

## MINISTERIO DE HACIENDA

### JUNTA CLASIFICADORA DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 23 del actual, ha acordado anular la clasificación en la Clase 1.<sup>a</sup> del Grupo 2.<sup>o</sup> de los créditos que á continuación se detallan:

Número de la relación.	Número del crédito.	NOMBRE DEL ACREEDOR	IMPORTE		FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»
			Pesetas.	Cénts.	
183	20	Mateo Martínez Vives.....	294	25	14 Julio 1907.
»	21	Agustín de la Cruz Lamas.....	236	75	Idem.
215	49	Eusebio López García.....	67	75	Idem.
246	8	José Domenech Avila.....	249	05	11 Agosto 1907.
»	9	José Gordillo Caballero.....	66	45	Idem.
»	10	Manuel Villa Jiménez.....	705	90	Idem.
»	12	Pedro García Rodríguez.....	86	80	Idem.
»	13	Vicente Boltrán Bravo.....	251	40	Idem.
268	67	Agustín Clemente Martínez.....	132	37	Idem.
»	73	Juan Santiago Montes.....	50	32	Idem.
417	23	Guillermo Torrijo Espovada.....	126	75	26 Octubre 1907.
438	5	Mariano Isidoro del Cura.....	243	45	Idem.
444	1	Fulgencio Puchols Busqueras.....	790	10	Idem.

En la misma fecha, la Junta acordó la anulación de los siguientes resguardos, expedidos por la Ordenación de Pagos del Ministerio de la Guerra:

Número del resguardo.	Número de la relación.	Número del crédito.	NOMBRE DEL ACREEDOR	IMPORTE		FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»
				Pesetas.	Cénts.	
40.584	5.088	1	Rufino González García.....	96	50	13 Marzo 1909.
44.246	5.820	1	Pedro Alfonso Ferradas.....	666	60	1. <sup>o</sup> Octubre 1909.
37.119	245	8	Aurelio Martínez Gutiérrez.....	263	95	25 Julio 1908.
37.127	»	16	Francisco Rodríguez Barrios.....	196	45	Idem.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 31 de Mayo de 1911.—El Secretario, José Infante. V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, A. de Zavala.

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
5.987	3	5 Enero 1910.....	Guerra.	Esteban Vidalta Coromina.....	Esteban Vilalta Coromina.
6.048	47	2 Febrero 1910...	Idem...	José Alegría Eccliza.....	José Alegría Eccliza.
6.188	23	12 Mayo 1910.....	Idem...	Juan Ferrer Pardés.....	Juan Ferrer Pardá.
»	44	Idem.....	Idem...	Esteban Vidalta Coromina.....	Esteban Vilalta Coromina.
6.122	14	26 Junio 1910.....	Idem...	Juan Guillemon Salvador.....	Juan Guillemat Salvadó.
6.303	11	10 Julio 1910.....	Idem...	Antonio Louso Bello.....	Antonio Louro Bello.
6.570	3	6 Noviembre 1910	Idem...	Ramón Matos Collosos.....	Ramón Matos Collazo.
4.473	3	8 Enero 1911.....	Idem...	Wenceslao Groba Incógnito.....	Wenceslao Grova Incógnito.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en sesión de 23 del actual.—Madrid, 31 de Mayo de 1911.—El Secretario, J. Infante.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, A. de Zavala.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

Subsecretaría.

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Mayo próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESAMPARAN ó SU SITUACIÓN AL SER COLUCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Pablo de Castro Santoyo.....	Oficial de 2. <sup>a</sup> clase en el Ministerio.....	Oficial de 2. <sup>a</sup> clase en el Gobierno de Zaragoza.....	A su instancia.
Antonio Muñoz de Góñi.....	Idem de 2. <sup>a</sup> id. en el Gobierno de Zaragoza.....	Idem de 2. <sup>a</sup> id. en el Ministerio.....	Artículo 2. <sup>o</sup> Turno tercero.
Biceo Picazo Jirumetto.....	Idem de 3. <sup>a</sup> id. cesante.....	Idem de 3. <sup>a</sup> id. en el Sanatorio de Oza.....	A su instancia.
José Hernández Hernández.....	Idem de 3. <sup>a</sup> id. (efecto) en el Sanatorio de Oza.....	Idem de 3. <sup>a</sup> id. en el Gobierno de Coruña.....	Por falta de presentación.
José María Rodríguez Villamil y López.....	Idem de 4. <sup>a</sup> id. (id.) en el Gobierno de Soria.....	Sin efecto su nombramiento y pasa al Escalafón de Cesantes.....	Artículo 4. <sup>o</sup>
Gregorio de Pereda Ugarte.....	Idem de 4. <sup>a</sup> id. (id.) en el Ministerio.....	Excedente.....	A su instancia.
Alberto Ortega Pérez.....	Idem de 4. <sup>a</sup> id. en el Gobierno de Avila.....	Oficial de 4. <sup>a</sup> clase en el Ministerio.....	Idem.
Arturo López de Cerain Gutiérrez.....	Idem de 5. <sup>a</sup> id. en la Estación Sanitaria de Villa-garcía Carril.....	Idem de 5. <sup>a</sup> id. en la Estación Sanitaria de Villa-garcía Carril.....	Idem.
Serafín Alvarez González.....	Idem de 5. <sup>a</sup> id. en el Gobierno de Santander.....	Idem de 5. <sup>a</sup> id. en el Gobierno de Santander.....	Idem.
Juan Sastra Pasoral.....	Idem de 5. <sup>a</sup> id. en el id. de Tarragona.....	Idem de 5. <sup>a</sup> id. en el Gobierno de Baleares.....	Idem.
Alejandro de la Peñuela del Diestro.....	Idem de 5. <sup>a</sup> id. en el id. de Burgos.....	Idem de 5. <sup>a</sup> id. en el id. de Tarragona.....	Artículo 4. <sup>o</sup>
Eduardo Baro Corona.....	Idem de 5. <sup>a</sup> id. en el Ministerio.....	Excedente.....	Idem.
Gregorio Muñoz Calderón.....	Idem de 5. <sup>a</sup> id. en el Gobierno de Almería.....	Idem.....	A su instancia.
Rogelio Toril Márquez.....	Idem de 5. <sup>a</sup> id. en el id. de Ciudad Real.....	Oficial de 5. <sup>a</sup> id. en el Gobierno de Almería.....	

Madrid, 2 de Junio de 1911.—El Subsecretario interino, Luis Balaguer.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5159

ARAGON TOLA, Agustín Saturnino; hijo de Gregorio y Felipa, natural de Avila, de estado soltero, profesión jugador, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Mérida, para ampliar su declaración y ser reducido á prisión. 4853

5160

ARNAEZ VERGARA, Hermenegildo; hijo de Hermenegildo y de Eufemia, natural de Baracaldo, partido de Valmaceda (Vizcaya), soltero, moldeador, de veintidós años de edad, sus señas personales son ignoran; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Juan Bernardo Calvo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = León, 6 de Mayo de 1911. = Juan Bernardo. JG—2265

5161

ARNÓ CAMPISTÉ, Ramón; hijo de Bando y de Ramona, natural de Almacellas, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 575 milímetros; domiciliado últimamente en Allaruez (Lérida); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, primer Teniente D. Daniel Vello Mezquita, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Vigo, 3 de Mayo de 1911. = El primer Teniente, Juez instructor, Daniel Vello. JG—2287

5162

BALAGUER BUSCALL, Pedro; hijo de Pedro y de Guiltormas, natural de Puigcerdá (Gerona), de estado soltero, profesión picapedrero, de veintidós años, de 1.567 metros de estatura; domiciliado últimamente en Puigcerdá; juzgado de primera instancia de idem; procesado por falta de incorporación á la Caja de Olot, con destino á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Llinás Conde, Comandante del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra). = Pamplona,

na, 6 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Llinás. JG—2273

5103

ROTANA, *Jesús*; paraguero ambulante, ignorándose toda otra circunstancia; procesado en causa sobre robo á Andrés Caudal; comparecerá ante el Juzgado de Coruña, en el término de ocho días. 4816

5104

BONÉ CANETE, *Antonio*; hijo de Salvador y de Francisco, natural de Cabra (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de 1,595 metros de estatura; domiciliado últimamente en Cabra, Juzgado de primera instancia de Valle; procesado por falta de incorporación á la Caja de Tarragona, con destino á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Llinás Conde, Comandante del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 6 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez, Pedro Llinás. JG—2281

5105

CÁMARA ARNAL, *José*; hijo de Antonio y de María, natural de Valencia, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Castellón; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Camps Menéndez, Comandante del Regimiento Infantería de Guadajajara, número 29, de guarnición en Valencia.—Valencia, 8 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—2286

5106

CASTILLA GUERRERO, *José*; hijo de José y de Josefa, natural de Illora, provincia de Granada, de veintidós años de edad, soltero, oficio del campo, su estatura 1,565 metros; procesado por haber faltado á concentración; domiciliado últimamente en Illora, para que comparezca, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Casimiro Rojo Matamoros, Capitán del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, de guarnición en San Roque (Cádiz).—San Roque, 3 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Casimiro Rojo. JG—2283

5107

COLM VIVAS, *Estanislao*; hijo de Antonio y de Juana, natural de San Clemente Sasobas (Gerona), de estado soltero, profesión tejero, de veintidós años, de 1,640 metros de estatura; domiciliado últimamente en San Clemente Sasobas, Juzgado de primera instancia de Figueras; procesado por falta de incorporación á la Caja de Olot, con destino á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Pedro Llinás Conde, Comandante del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 6 de Mayo de 1911. El Comandante, Juez, Pedro Llinás. JG—2272

5108

CORES NUÑEZ, *Rafael*; hijo de Rafael y de Dolores, natural de Arosa, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y cinco años, á quien se instruye causa por uso de documentos ajenos; domiciliado últimamente en Coruña, término municipal de Coruña; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez ins-

tructor de la Comandancia de Marina de Coruña, Teniente de Navío de la Armada, D. Francisco Llopis Pechal, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde. Coruña, 6 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Francisco Llopis. JM—2263

5109

COSTA MACAN, *Poncio*; hijo de José y de Gertrudis, natural de San Miguel de Fluviá, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, estatura 1,653 metros; domiciliado últimamente en San Miguel de Fluviá, Juzgado de primera instancia de Figueras; procesado por falta de incorporación á la Caja de Olot, con destino á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Llinás Conde, Comandante del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 6 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Llinás. JG—2274

5110

CUADROS GOMERA, *Antonio (a) Fraile*; hijo de Antonio y de María de la Paz, natural de Beas de Segura, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Beas; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villacarrillo. 5295

5111

DIAZ ALONSO, *José*; hijo de Andrés y de Feliciano, natural de Gallegos de Solmirón, provincia de Salamanca, de estado soltero, de veintidós años de edad, profesión labrador; domiciliado últimamente en Gallegos de Solmirón (Salamanca); procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de León, número 35, D. Pío Alvenda Villalva, en el Cuartel de San Francisco, de esta Corte, para responder á los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Madrid, á 6 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Pío Alvenda. JG—2265

5112

DOMINGUEZ PARADA, *Manuel*; hijo de José Benito y Juana, natural de Lampero (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Lampero; procesado por falta de presentación al corresponderle ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Enero último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Ginés de Paradas y Castro, Ayudante de Marina de este Distrito.—Cramisilal, 9 de Mayo de 1911.—Ginés de Paradas. JM—2295

5113

FERNANDEZ DIEZ, *Gregorio*; hijo de Apelinar y Encarnación, natural de Villasilpiz (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villasilpiz, Juzgado de primera instancia de La Veilla; procesado por falta de incorporación á la Caja de León, con destino á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Llinás Conde, Comandante del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 6 de Mayo de 1911.—

El Comandante, Juez instructor, Pedro Llinás. JG—2276

5114

FERNANDEZ ROCES, *Manuel*; hijo de Froilán y de Teresa, natural de Langreo, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Soba, Carbayo, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 31, D. Juan Urbano Palma, Juez instructor de dicho expediente en la Plaza de Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el plazo fijado.—Coruña, 8 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Juan Urbano. JG—2267

5115

FERNANDEZ SUAREZ, *Victor*; hijo de Silvestre y de María, natural de esta ciudad, de estado soltero, periodista, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el delito de injurias; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo. 4855

5116

FERRER GUTALA, *Peiro*; hijo de Jaime y de Teresa, natural de San Juan de los Baños (Gerona), de estado soltero, profesión papetero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Juan de los Baños, Juzgado de primera instancia de Olot; procesado por falta de incorporación á la Caja de Olot, con destino á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Llinás Conde, Comandante del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 6 de Mayo de 1911.—El Comandante Juez, Pedro Llinás. JG—2270

5117

GABOLA GONZALEZ, *Fernando*; hijo de Fernando y Alejandra, natural de Ortiguero (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años de edad, de estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Ortiguero, término municipal de Carreles (Oviedo); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el que suscribe, D. Manuel Navia Osorio, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, 5.ª de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 7 de Mayo de 1911.—Manuel Navia Osorio. JG—2278

5118

GARCIA, *Antonio (a) El Colón*; profesión grupero, de unos cuarenta y cinco años, de estatura alta, grueso, muy pelo con bigote y visto decentemente; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 4227

5119

GARCIA MARTINEZ, *Manuel*; hijo de Diego y Benita, natural del Jabre (Palencia), de estado soltero, profesión herrero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en el Jabre; procesado por falta de presentación al corresponderle ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Enero último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor Teniente de Navío D. Ginés de Paradas y Castro, Ayudante de Marina de este Distrito.—Cramisilal, 9 de Mayo de 1911.—Ginés de Paradas. JM—2295

JM—2272

5180

GARCIA MELADO, *José*; hijo de Benito y Petra, natural de Zalamea la Real, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Mérida, para ampliar su declaración y ser reducido á prisión. 4852

5181

GARRASTACHU LASUEN, *Habino*; hijo de Antolín y Dorotea, natural y vecindado últimamente en Sestao, provincia de Vizcaya, de veintidós años, soltero; procesado por falta á concentración ante la Oja de Bilbao; comparecerá ante don Mariano Goicoechea Varela, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, de guarnición en la Coruña, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano de Goicoechea. JG—2296

5182

GORNIGA VENTÓS, *Cipriano*; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Garriguola (Gerona), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, sin señas particulares; del Reemplazo de Interlak (Suiza); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Tomás Lazcano Cortázar.—Pamplona, 8 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Lazcano. JG—2271

5183

GIRAL MARI, *José*; hijo de Juan y de Josefa, natural de San Clemente Sasobas (Gerona), de estado soltero, profesión labrador; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en San Clemente Sasobas, Juzgado de primera instancia de Figueras; procesado por falta de incorporación á la Caja de Olot, con destino á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Pedro Llinás Conde, Comandante del Regimiento Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 6 de Mayo de 1911. El Comandante, Juez instructor, Pedro Llinás. JG—2277

5184

GONZALEZ MARTINEZ, *Isidoro*; hijo de Ramón y Manuela, natural del Jobro (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; se desconocen sus señas; domiciliado últimamente en el Jobro; procesado por falta de presentación al correspondiente ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Enero último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Ginés de Paredes y Castro, Ayudante de Marina de este Distrito.—Caramiñal, 9 de Mayo de 1911.—Ginés de Paredes. JM—2291

5185

GONZALEZ URRUCA, *Mariano*; que usa el segundo apellido de M., natural de Pamplona, de estado soltero, profesión casante de veintidós años, hijo de Francisco y de Adela; domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 23, tercero; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 4848

5186

GUEROLA LLORENS, *Vicente*; de cuarenta años de edad, hijo de Rafael y de Concepción, natural de Benisoda, vecino de Muro, casado, jornalero; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Valencia, ó se presentará en la Prisión celular de esta capital, en el término de veinte días, para responder de los cargos que le resultan en la causa instruida por el Juzgado de Albaida contra el mismo y otros, sobre hurto de productos forestales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar. 4868

5187

GUTIERREZ CARNERO, *Carlos*; hijo de Enrique y de Concepción, natural de Madrid, de veintidós años, soltero, de oficio estudiante, su estatura un metro 583 milímetros; sus señas personales se ignoran; procesado por falta á concentración; domiciliado últimamente en Málaga; para que comparezca, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Casimiro Rojo Matamoros, Capitán del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, de guarnición en San Roque (Cádiz).—San Roque, 3 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Casimiro Rojo. JG—2282

5188

GUTIERREZ CROSA, *Manuel*; hijo de Rafael y Josefa, natural de Málaga, de veintidós años, soltero, de oficio estudiante, su estatura un metro 601 milímetros, sus señas personales se ignoran; procesado por falta á concentración; domiciliado últimamente en Barcelona; para que comparezca, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Vilela Rodríguez, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, de guarnición en San Roque (Cádiz), San Roque, 4 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Vilela. JG—2285

5189

HERNANDEZ DE LA CRUZ, *Juana*, Josusa Borja Montoya y Dominga Hernández Carbonell; las tres gitanas; naturales la primera de Madrid, la segunda de Navallilla y la tercera de Casas-Ibáñez, solteras, ignorándose su domicilio, paradero actual y demás circunstancias; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Alcira, á responder de los cargos que las resultan en el sumario seguido sobre hurto. 4901

5190

HORRA CIVIT, *Manuel*; hijo de Francisco y de María, natural de Blancafort (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de 1,635 metros de estatura; domiciliado últimamente en Blancafort, Juzgado de primera instancia de Montblanch; procesado por falta de incorporación á la Caja de Tarragona con destino á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Llinás Conde, Comandante del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 6 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Llinás. JG—2279

5191

IGLESIAS N., *Francisco*; hijo de padres desconocidos, natural de la Inclusa del Ferrol, de estado soltero, ambulante, sin instrucción ni residencia fija, de treinta años de edad; procesado en causa sobre tentativa de hurto en la feria de la Illaga;

comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, á fin de constituirse en prisión. 4903

5192

JIMENEZ GARCIA, *Tiburcio*; natural de Fresno, de estado casado, profesión herrero, de cuarenta y cinco años, vecino que fué de Peña Castillo (Santander), hijo de Francisco y Vicenta; procesado por hurto de hierro; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, en causa del Juzgado del Oeste. 4859

5193

MANUEL ANTONIO, conocido por *Cantero Ortega*, hijo de padres desconocidos, natural de Cádiz, vecindado en Cádiz, de profesión albañil, de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Cádiz, número 14, D. Celestino Rey Joly.—En Cádiz á 5 de Mayo de 1911. Celestino Rey Joly. JG—2289

5194

MARCI MARCI, *Juan*; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Abella de la Conca (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, vecindado en Francia; domiciliado últimamente en Abella de la Conca, procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Ricardo Jiménez de Baraza, Capitán del tercer Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Burgos.—Burgos, 6 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Jiménez. JG—2261

5195

MARTIN RECIO, *Rafael*; hijo de Rafael y de María, natural de Algarrobo, provincia de Málaga, de veintidós años, soltero, de oficio arriero, de estatura 1,660 metros; procesado por falta á concentración; domiciliado últimamente en Algarrobo; para que comparezca, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Casimiro Rojo Matamoros, Capitán del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, de guarnición en San Roque (Cádiz), San Roque, 3 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Casimiro Rojo. JG—2284

5196

MARTINEZ NAVARRO, *José (a) Joselillo el de la Pava*; hijo de Tomás y de Manuela, natural de esta Corte, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y siete años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 4851

5197

MENA CALVENTE, *Antonio*; natural de Pujena (Málaga), de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio ganadero; domiciliado últimamente en Estepona (Málaga); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, don Fernando Muñoz Jiménez.—Granada, 4 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Muñoz. JG—2299

5198

MIRANDA TABCON, *Isatas*; hijo de Froilán y de Eugenia, natural de Orcanaga (León), de estado soltero, de veinti-

dós años, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Orcanaga, Juzgado de primera instancia de La Vecilla; procesado por falta de incorporación á la Caja de Leon, con destino á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Llinás Conde, Comandante del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 6 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez, Pedro Llinás.

5190

JG—2278

OLAVIA MARTINEZ, *Salvador*; hijo de Salvador y de Vicenta, natural de Barcelona, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas particulares son: pelo negro, color sano, ojos pardos, nariz regular, barba por salir, estatura regular, traje de marinero, de dotación del crucero *Reina Regente*; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navio de la misma dotación D. Eduardo García y Ramirez.—A bordo, San Fernando, Arsenal de la Carraca, 12 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Eduardo García.

5200

JM—2288

PASOS PIÑEIRO, *Rafael*; hijo de Ramón y de Robustiana, natural de Potsmarcos (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, so desconocen sus señas; domiciliado últimamente en Potsmarcos; procesado por falta de presentación al corresponderle ingresar en el servicio de la Armada, en 3 de Enero último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navio, D. Ginés de Pandes y Castro, Ayudante de Marina de este distrito.—Caramiñal, 9 de Mayo de 1911.—Ginés de Pandes.

5201

JM—2292

PASTOR FAO, *Juan*; natural de Benidoleig (Alicante), de estado soltero, profesión sastre, de treinta y dos años; hijo de Juan y de Margarita; domiciliado últimamente en las calles de Pizarro, número 20 y Tudescos, número 40, principal, derecho; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid.

5202

4849

PEREIRA HERMIDA, *José*; natural de Orense, de estado soltero, de trece años; hijo de Ramón y de Rosa; domiciliado últimamente en Vigo, calle de Núñez, número 9; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

5203

4865

PERIÑA RANDES, *Juan*; recluta destinado por la Caja de Bilbao, número 86, al Regimiento de Burgos, número 36, natural de Sestao, Ayuntamiento de ídem, partido de Valmasada, provincia de Vizcaya, de estado soltero, oficio jornalero; domiciliado últimamente en Sestao, de dicha provincia, ignorándose las demás señas personales, por carecer de ellas su filiación original, al cual se le sigue expediente por falta de concentración á ellas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Matías Muñoz López, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 6 de Marzo de 1911.—El Juez instructor Matías Muñoz.

JG—2264

5204

PORTELL ARIAS, *Antonio*; hijo de Antonio y Caya, natural de Albacete, de estado casado, profesión músico, de treinta y un años, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro pálido; domiciliado últimamente en la calle de Juan de Austria, 13, piso segundo; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte.

4850

5205

QUINTELA GOMEZ, *José*; natural de Lira, marinero; domiciliado últimamente en Lira (Coruña); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado especial de Marina, sito en la Ayudantía de Muros, para que manifieste, bien personalmente ó por escrito, si renuncia ó no en favor de la Hacienda á la parte que le corresponda como hallador de cinco barriles conteniendo aceite mineral procedentes del naufragio del vapor *Larache*; de no presentarse en el plazo señalado se entenderá que renuncia á toda reclamación.—Muros, 10 de Mayo de 1911.—Federico Anel.

JM—2268

5206

REÑE CARBONELL, *Lorenzo*; hijo de Jaime y de Paula, natural de Vallfogona (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vallfogona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor del tercer Regimiento montado de Artillería, de guarnición en Burgos, don Ricardo Jiménez Beraza.—Burgos, 8 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Jiménez.

JG—2262

5207

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, *Benjamín*; hijo de Robustiano y de Josefa, natural de Villaso, término municipal de Tineo (Oviedo), de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años de edad y un metro 658 milímetros de estatura; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose más señas; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el que suscribe, don Gabino Rico Rodríguez, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 7 de Mayo de 1911.—Gabino Rico.

JG—2269

5208

ROMANI CACHEIRO, *José*; natural de Esteiro (Coruña), de oficio marinero; domiciliado últimamente en Esteiro; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado especial de Marina, sito en la Ayudantía de Muros, para que manifieste, bien personalmente ó por escrito, si renuncia ó no en favor de la Hacienda á la parte que le corresponda como hallador de dos tercias pipas de aceite mineral y tres trozos de madera procedentes del naufragio del vapor *Larache*; de no presentarse en el plazo señalado se entenderá renuncia á toda reclamación.—Muros, 10 de Mayo de 1911.—Federico Anel.

JM—2267

5209

RODRIGUEZ, *Juan*; profesión arriero, de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alhama (Granada).

4903

5210

SAMUELL BALTA, *Ramón*; hijo de Juan y María, natural de Blancafort (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de 1,600 metros de estatura; domiciliado últimamente en Blancafort, Juzgado de primera instancia de Montblanch; procesado por falta de incorporación á la Caja de Tarragona, destinado á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Llinás Conde, Comandante del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 6 de Mayo de 1911.—El Comandante Juez, Pedro Llinás.

JG—2280

5211

SANTAMARIA R., *José*; hijo de Lu isa, natural de Boiro, Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Boiro; procesado por falta de presentación al corresponderle ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Enero último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navio D. Ginés de Pandes y Castro, Ayudante de Marina de este distrito.—Caramiñal, 9 de Mayo de 1911.—Ginés de Pandes.

JM—2293

5212

SUAREZ FERNANDEZ, *Celestino*; hijo de Ramón y Filomena, natural de Polis, Ayuntamiento de Corvera, provincia de Oviedo, de estado soltero, soldado de Infantería de Marina y de profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Calahaza; procesado por desertión; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de la causa, primer Teniente de dicho Cuerpo, D. Bernardino Oanes Sequeiro, en el cuartel de Nuestra Señora de los Doctores, Ferrol, 6 de Mayo de 1911.—Bernardino Oanes.

JM—2298

5213

THOMAS PEHLKE, *Ignacio*; natural de Elvin (Alemania), de estado soltero, profesión químico de veintinueve años, hijo de Ludovico y María; domiciliado últimamente en la calle del Barco, número 39, bajo izquierda; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

4928

5214

TOMBO LAGO, *Salvador*; natural de Teis, partido judicial de Vigo, de estado soltero, de catorce años, hijo de Francisco y de Rosa; domiciliado, últimamente en Teis; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

4866

5215

Un gitano desconocido, de estatura alta, enjuto de carnes, faceno, de treinta á treinta y cinco años de edad, usa bigote pequeño; sin domicilio conocido; comparecerá, en término, de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de Montefrío, para responder á los cargos que le resultan en causa, instruida por hurto de una caballería á José Cortes Herencia, vecino de esta villa.

4738

5216

Un sujeto desconocido, de unos diez años á veinte años de edad, color moreno, pelo negro, pintado de viruelas, viste chaqueta de color, pantalón de tela color claro, con boina, calzaba abaricos, ve cinco de Martos, cuyo actual paradero sr. ignora.

que el día 15 de Abril último, causó lesiones á Anador Torre Giménez, también de estos vecinos, en el sitio camino de los Barreros, de este término; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Marina, para recibir declaración para ser oído. 1929

5217

UNTALE, Manuel y otro sujeto que va en su compañía, ambos de las señas siguientes: el Manuel de veintinueve años, alto, delgado, moreno, afaitado, viste pantalón y chaleco negro y blusa á cuadros y negros, y el otro de la misma edad que el Manuel, de estatura regular, grueso, afeitado, pelo rubio, viste pantalón, chaqueta y chaleco de paño negro, cuyos sujetos se encontraban en las inmediaciones de Cáceres, el día 30 de Abril último; comparecerán, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Cáceres, al objeto de recibirles declaración en causa por robo. 4749

5218

VAZQUEZ COELLO, D. Manuel, domiciliado últimamente en Moral de Calatrava; comparecerá los días 23 y 24 de Mayo actual, á la diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para que como Jefe de Jarme parte del Tribunal que ha de conocer en las causas del partido judicial de Valdepeñas. 4777

5219

VEPELISCO RIVERO, Victor; hijo de Andrés y de Antonia, natural de Cabo Cruz (Coruña), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años de edad; se desconocen sus señas; domiciliado últimamente en Cabo Cruz; procesado por falta de presentación al correspondiente ingreso en el servicio de la Armada en 3 de Enero último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez Instructor, Teniente de Navío, D. Ginés de Paredes y Castro, Ayudante de Marina de este Distrito.—Caramiñal, 9 de Mayo de 1911.—Ginés de Paredes. 331-2224

5220

ZAMBRUINO CASO, Leonardo; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión fotógrafo, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz, y su suplico está en la República Argentina; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor, Capitán de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Cádiz, número 14, D. José Aldayterriaga y Prats.—Cádiz á 27 de Abril de 1911.—José Aldayterriaga. JG—2125

5221

ZARANDONA MACASAGA, Vicente; hijo de Lucas y de Carmen, natural de Amorebieta, Ayuntamiento de ídem; provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión consero, de veintinueve años de edad, estatura 1,718 metros; domiciliado últimamente en Amorebieta; procesado por haber fallado á concentración al ser llamado para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término preciso de treinta días, ante el primer Teniente, Juez Instructor del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Narciso Rodríguez Pascual, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valladolid, 4 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Narciso Rodríguez. JG—2135

**Juzgados de primera instancia.**

**CÁCERES**

En la demanda ejecutiva presentada por el Procurador D. José Palomar Jiménez, á nombre de D. Manuel, D. José, D. Gustavo, D. Ramón y D. Teodoro Varela Radio, vecinos de la ciudad de Santiago, excepto el D. Gustavo que lo es de Toledo, solicitan en el primer otrosí de dicha demanda se requiera á D.<sup>a</sup> Dolores de Uribarri Bergel, de esta vecindad; D. José Uribarri Bergel, y á los herederos de D. Felipe Uribarri Bergel, en concepto de deudores, para que paguen á los demandantes, dentro del plazo de diez días, el importe de 2.500 pesetas, correspondiente al préstamo hipotecario otorgado en escritura de 30 de Septiembre de 1890, cuyo gravamen aparece sobre las casas números 11 antiguo y 36 moderno de la calle de Cortés, de esta ciudad, de la que eran dueños por terceras partes proindiviso los expresados deudores, y pretendiendo á la vez que el requerimiento al D. José y á los herederos de su hermano D. Felipe Uribarri Bergel se haga por edictos, por no constar su domicilio ó ignorarse su paradero, y en cuya demanda ha recaído la providencia del tenor siguiente:

«*Providencia.*—Juez, Sr. Do Leyva.—Cáceres, 26 de Mayo de 1911.—Por presentado el precedente escrito con la copia de escritura de poder y documentos que se acompañan, se tiene por parte en estos autos al Procurador D. José Palomar Jiménez en la representación que obstante, á lo principal en su día y caso se acordará al primer otrosí, como se pide excepto en lo referente á D. Felipe Uribarri Bergel, toda vez que no se acredita su fallecimiento, librándose los oportunos edictos y edictos para su inserción en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia; al segundo otrosí se tiene por hecha la manifestación que contiene, y al tercero como se pide.

«Lo mandó y firma S. S.º.—Doy fe.—Enrique de Leyva.—Ante mí, Marcelino Rasero.»

«En su virtud, por no constar el domicilio del D. José ó ignorarse su paradero, cumpliéndose la providencia antes inserta, se le hace el requerimiento por medio de la presente cédula, que se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado y se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid.*»

Cáceres, 30 de Mayo de 1911.—Marcelino Rasero. X—1248

En la demanda ejecutiva, presentada por el Procurador D. José Palomar Jiménez, á nombre de D. Manuel, D. José, D. Gustavo, D. Ramón y D. Teodoro Varela Radio, vecinos de la ciudad de Santiago, excepto el D. Gustavo que lo es de Toledo, solicitan en el primer otrosí de dicha demanda, se requiera á D.<sup>a</sup> Dolores Uribarri Bergel, de esta vecindad, don José Uribarri Bergel y á los herederos de D. Felipe Uribarri Bergel, en concepto de deudores, para que paguen á los demandantes, dentro del plazo de diez días, el importe de 2.500 pesetas correspondientes al préstamo hipotecario otorgado en escritura de 30 de Septiembre de 1890, cuyo gravamen aparece sobre la casa número 11 antiguo y 36 moderno, de la calle de Cortés, de esta ciudad, de la que eran dueños por terceras partes proindiviso los expresados deudores, y pretendiendo á la vez que el requeri-

miento al D. José y á los herederos de su hermano D. Felipe Uribarri Bergel, se haga por edictos por no constar su domicilio ó ignorarse su paradero, y en cuya demanda ha recaído la providencia del tenor siguiente:

«*Providencia.*—Juez, Sr. Do Leyva.—Cáceres á 26 de Mayo de 1911.—Por presentado el precedente escrito con la copia de escritura de poder y documentos que se acompañan, se tiene por parte en estos autos al Procurador D. José Palomar Jiménez, en la representación que obstante, á lo principal en su día y caso se acordará al primer otrosí como se pide excepto en lo referente á D. Felipe Uribarri Bergel, toda vez que no se acredita su fallecimiento, librándose los oportunos edictos y edictos para su inserción en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia; al segundo otrosí se tiene por hecha la manifestación que contiene, y al tercero como se pide.

«Lo mandó y firma S. S.º.—Doy fe.—Enrique de Leyva.—Ante mí, Marcelino Rasero.»

En su virtud y habiéndose acreditado el fallecimiento de D. Felipe Uribarri Bergel, ó ignorándose quiénes sean los herederos de éste y sus domicilios, cumpliendo la providencia, fecha 26 de Mayo último, se hace el requerimiento por medio de la presente cédula que se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado, ó insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid.

Cáceres á 2 de Junio de 1911.—El Escribano, Marcelino Rasero. X—1249

**Juzgados Municipales.**

**LOS BARRIOS DE SALAS**

D. Leonardo García, Secretario del Juzgado municipal de Los Barrios de Salas.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio verbal civil á instancia de D. Toribio Alvarez Fernández, de esta vecindad, contra D. Bernardo Flórez Prieto, para que, como heredero de su madre D.<sup>a</sup> Josefa Prieto Gutiérrez, le pague 142 pesetas que le quedó á deber, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«*Sentencia.*—En Los Barrios de Salas, á 27 de Mayo de 1911, reunido el Tribunal municipal en audiencia pública, formado por D. José Antonio Valcarlos, Juez municipal suplente, Presidente, en funciones del cargo, y los Adjuntos D. José Alvarez y D. Cándido Fernández, habiendo visto el juicio verbal civil que pende en este Juzgado promovido por D. Toribio Alvarez Fernández, contra D. Bernardo Flórez Prieto, vecino que fué de este pueblo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que, como heredero de su madre D.<sup>a</sup> Josefa Prieto Gutiérrez, vecina que fué también de estos Barrios, hoy difunta, le pague 142 pesetas que le quedó debiendo, procedentes de géneros llevados de su establecimiento al flado y en parte al préstamo;

«Fallamos que debemos declarar y declaramos rebelde en este juicio al demandado D. Bernardo Flórez Prieto, condenándole así bien á que pague al demandante D. Toribio Alvarez Fernández, en concepto de heredero de su madre D.<sup>a</sup> Josefa Prieto, la cantidad de 142 pesetas, y á las costas y gastos del presente juicio, habiendo de ser publicada esta sentencia, en la forma dispuesta por la

Ley, en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* y en la parte exterior de este Juzgado.

«Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos definitivamente juzgando.» José A. Valcarlos.—José Alvarez.—Cándido Fernández.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a D. Bernardo Piórez Prieto, firmo la presente en Los Barrios de Salas a 29 de Mayo de 1911.—El Secretario, Leonardo García.—Visto bueno, José A. Valcarlos. N—1241

#### MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 759 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Bernardo Márquez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 23 de Mayo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda y Cadenas, y Adjuntos D. Joaquín Alcón y D. Gregorio María Tomás; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, D. Bernardo Márquez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a Bernardo Márquez a la pena de treinta y cinco pesetas de multa y pago de las costas del juicio; y notifiqúesele este fallo por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Fernando Garralda.—José Alcón.—Gregorio María Tomás.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Bernardo Márquez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el de este Juzgado, en Madrid a 29 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º: Garralda. JO—5677

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 783 de orden del año actual, contra Hilario Barrera Heras, por escándalo por embriaguez y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Mayo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. José María Martínez y D. Antonio de Castro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Hilario Barrera Heras, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Hilario Barrera Heras, a la pena de veinticinco pesetas de multa, reprensión y pago de las

costas del juicio, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiqúesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil, sobreseyendo libremente respecto a las lesiones.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Nicolás Morales Sacristán.—J. M. M. Abellano.—Antonio de Castro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Hilario Barrera Heras, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 13 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—5298

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 745 de orden del año actual, contra Dolores Fernández García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Mayo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. José María Martínez y D. Antonio de Castro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores Fernández García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Dolores Fernández García, a la pena de seis días de arresto menor, y pago de las costas; y notifiqúesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Nicolás Morales.—J. M. M. Abellano.—Antonio de Castro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a la denunciada Dolores Fernández García, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—5300

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 699 de orden del año actual, contra Ernesto Fernández Mauriño, por uso de armas sin licencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Manuel Zarandieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ernesto Fernández Mauriño, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y

condenamos al denunciado Ernesto Fernández Mauriño, a la pena de treinta pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; se decreta el comiso del cuchillo que lo fué ocupado, al que se dará el estase prevenido por la Ley, y notifiqúesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Aleniz.—Manuel Zarandieta.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ernesto Fernández Mauriño, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 29 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—5299

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 633 de orden del año actual, contra Dolores López García, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Manuel Zarandieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores López García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Dolores López García, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas; sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y notifiqúesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Antonio Ortega y Soler.—Manuel Zarandieta.—José María Rodríguez Aleniz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a la denunciada Dolores López García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JO—5305

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 541 de orden del año actual, contra Basilio Alonso y Morales, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 6 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Manuel Zarandieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, se-

guidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Basilio Alonso y Morales, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Basilio Alonso y Morales, á la pena de veinticinco pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; notificándosele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil que se halle de turno, sufriendo la oportuna reprobación.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Manuel Zarándieta.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Basilio Alonso y Morales, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—5518

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 552 de orden del año actual, contra Angeles Pérez Rojo, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Manuel Zarándieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angeles Pérez Rojo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Angeles Pérez Rojo, á la pena de treinta pesetas de

multa y pago de las costas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez.—Manuel Zarándieta.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angeles Pérez Rojo, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler.

JO—5519

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 602 de orden del año actual, contra Luisa López García, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Manuel Zarándieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luisa López García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Luisa López García, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Manuel Zarándieta.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Luisa López García, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales.

JO—5516

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 718 de orden del año actual, contra Manuel Rojas Vieides, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Mayo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Martínez y D. Antonio de Castro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Rojas Vieides, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Rojas Vieides á la pena de veinticinco pesetas de multa, reprobación y pago de las costas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—J. M. M. de Abellanosa.—Antonio de Castro.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Rojas Vieides, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 23 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JO—5517